

CONVOCATORIA PARA LA CAMPAÑA 2016 DE “SUMINISTRO DE SUSTRATO ORGÁNICO EN PELLETT (GRANULADO)”, A COMUNIDADES DE VECINOS, EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES

1.- Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria, es el suministro de sustrato orgánico en Pellet (granulado) para el abono de las superficies verdes mantenidas por Comunidades de propietarios, Mancomunidades y/o asociaciones de Móstoles.

2.- Beneficiarios.

Comunidades de propietarios, Mancomunidades y/o asociaciones, propietarias del suelo sobre el que se asientan las superficies verdes.

3.- Requisitos.

Estar constituido legalmente como Comunidad de Propietarios, Mancomunidad y/o Asociación en el Municipio de Móstoles, y ser propietario del suelo sobre el que se asientan las superficies verdes objeto de la convocatoria.

4.- Solicitudes.

4.1.- Plazo y lugar de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes **comenzará el día 15 de enero de 2016 y finalizará el 15 de febrero de 2016**. Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Móstoles, en las Juntas de Distrito, en los días y horarios hábiles de dichos departamentos.

4.2.- Documentación.

Solicitud del representante legal, indicando los datos del solicitante y del representado en su caso, identificando la zona de actuación y las superficies a tratar así como la aceptación implícita de las bases de esta convocatoria.

5.- Resolución de las solicitudes.

Las solicitudes serán atendidas tras la evaluación de la petición por parte de los Servicios Técnicos Municipales y en función de los recursos existentes para esta campaña y hasta agotar los mismos, siendo los plazos de suministro del sustrato orgánico los comprendidos entre el **22 de febrero de 2016 y el 31 de Marzo de 2016**. La asignación del abono, se realizará en función de la superficie de zona verde a abonar; no obstante, hay que indicar que la concesión de este abono, es una ayuda para el mantenimiento de los jardines.

Móstoles, 14 de enero de 2016